

RAD. 2013-000708-00

Revisión Interdicción Judicial- Adjudicación apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior dictamen contentivo de “trabajo social” allegado por la trabajadora social adscrita al centro de servicios judiciales dentro del presente tramite de Revisión de INTERDICCIÓN, promovido por MERY MONCAYO DE MAYORGA con relación al señor DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de uno nuevo a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico la valoración de apoyos mentado.

En firme la presente decisión, sin ningún tipo de objeción, procédase a proferir sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **918b25ece62a24487a232a8326cd82f2680a504a6c227afe101566a19577b882**

Documento generado en 17/10/2023 07:11:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>